



## Lineamientos Éticos y de Compliance

### Apreciado Proveedor y Contratista,

Las empresas que conforman el Grupo GeoPark hemos entendido la **integridad** como la forma de hacer lo correcto siempre, aspecto bajo el cual está contemplado la prevención de los siguientes delitos:

- **Fraude:** Cualquier acto ilegal, deshonesto u omisión intencional o negligente contrario a la verdad y la rectitud, cuyo objetivo es generar una pérdida real o potencial a terceros privándolos de sus derechos a cambio de la obtención de beneficios propios o de otros terceros a través de mentiras o engaños. Hacen parte del Fraude, la malversación de activos, la manipulación de reportes e información, el crimen cibernético, entre otros.
- **Corrupción:** Voluntad de actuar deshonestamente abusando del poder a cambio de dinero o beneficios propios o para terceros, ya sea de manera directa o indirecta, con el sector público o privado.
- **Soborno:** Acción de ofrecer, prometer, entregar, aceptar o solicitar una ventaja indebida como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar para beneficio directo o indirecto, ya sea a nivel local, nacional o internacional.
- **Lavado de Activos (LA):** Es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de actividades ilegales o criminales (por ej. narcotráfico, contrabando, corrupción, delitos contra la administración pública, enriquecimiento ilícito, extorsión, secuestro, trata de personas, etc.), para hacerlos lucir como el fruto de actividades legítimas.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Es cada asistencia, apoyo o conspiración, sean en forma directa o indirecta para coleccionar fondos con la intención que se usen con el fin de cometer un acto terrorista; sea por un autor individual o una organización terrorista. Pueden ser tanto fondos lícitos como ilícitos.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** Es todo acto que provea fondos o utilice servicios financieros, en todo o en parte, para la fabricación, adquisición, posesión, desarrollo, exportación, trasiego de material, fraccionamiento, transporte, transferencia, deposito o uso dual para propósitos ilegítimos en contravención de las leyes nacional y obligaciones internacionales, cuando esto último sea aplicable.

Es por esta razón que en GeoPark, junto a nuestro **Código de Ética**, hemos establecido Compromisos (Políticas) y Procedimientos que incluyen entre otros los siguientes aspectos:

- a) La no tolerancia a eventos de fraude, corrupción o soborno, conceptos que no solo se materializan por transacciones en dinero sino también por: ofrecer u otorgar viajes, contratos, regalos, condonaciones de deudas, promesas de empleo, entre otros.
- b) Contar con programas para realizar reportes de **conflictos de intereses y de regalos o invitaciones** de terceros.



- c) La implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (**SAGRILAFT**) el cual incluye entre otros aspectos: (i) procesos de Debida Diligencia para el Conocimiento de Contrapartes, (ii) consultas (screenings) de terceros en listas nacionales e internacionales restrictivas y de control, (iii) segmentación de cada contraparte de GeoPark de acuerdo a su nivel de riesgo (alto, medio, bajo), (iv) revisiones periódicas de los terceros y (v) señales de alerta para la identificación de Operaciones Inusuales, Intentadas y Sospechosas.
- o **Operación Inusual**: Operación que se sale de los parámetros normales o que por cuantía y características no guarda relación con la actividad económica o comercial de un tercero y que está válidamente justificada o se encuentra en proceso de revisión de su justificación.
  - o **Operación Sospechosa**: Operación Inusual que no ha podido ser razonablemente justificada, también incluye las operaciones intentadas.
  - o **Operación Intentada**: Operación Sospechosa que intenta ser realizada por un tercero y que no se perfecciona por cuanto quien intenta llevarla a cabo desiste de la misma o porque los controles establecidos o definidos no permitieron realizarla.
- d) Contar con un equipo de Compliance que soporta a todos los países en los cuales tenemos operación, y que cuenta con la participación de un Oficial de Cumplimiento para Colombia quien es responsable de reportar ante las autoridades competentes las Operaciones Sospechosas identificadas.
- e) La implementación de una **Línea Ética** ([Link](#)) administrada por un tercero independiente bajo parámetros de neutralidad, imparcialidad, confiabilidad, seguridad y confidencialidad, a través de la cual los distintos grupos de interés de GeoPark pueden realizar consultas, plantear dilemas y reportar denuncias asociadas al incumplimiento del Código de Ética de GeoPark, los literales previos o cualquier otro asunto ético o de Cumplimiento.

Por lo anterior, los invitamos a revisar nuestra Política SAGRILAFT adjunta a la presente comunicación, los demás documentos que conforman nuestro programa de Compliance ([Link](#)) y en el caso de ser una entidad con operación en Colombia, a realizar de manera oportuna reportes de operaciones sospechosas ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) para aquellos casos en los cuales usted llegue a identificarlas o a tener conocimiento de las mismas ([Link](#)).

Atentamente,

**Gerencia de Compliance  
GeoPark**

